



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Balcarce, 9 de diciembre de 2019.

VISTO:

La petición de otorgamiento de licencia presentada por el Concejal Francisco M. Ridao en el día de la fecha (Fs. 1 – expediente N° 437/19),

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1.- Otórgase uso de licencia, por tiempo indeterminado, al Concejal Francisco M. Ridao.-----

ARTICULO 2.- Suplante en sus funciones, por el término establecido por el artículo 1º, al Concejal Francisco M. Ridao, el Concejal Facundo Lazo, DNI N° 32.067.178, domiciliado en calle 19 N° 265.-----

ARTICULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 57/19